



**Comité de Transparencia 2022**

**Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable**

Siendo las trece horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González-----

**Desarrollo de la Sesión**-----

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.-----

**En uso de la voz la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.-----

Le informo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT/E/32/01/2022**-----

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.-----

**En uso de la voz la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes de manera física, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.-----

**Acuerdo CT/E/32/02/2022**-----

**El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós**-----

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mismo.-----

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.17/0010116/2022, emitido por la Representación Regional del Insus en Morelos, mediante el cual solicita se confirme la inexistencia de las documentales consistentes en:-----

-----a) Solicitud de Regularización Inicial del [REDACTED] referente al lote número 18, manzana 141, zona 25, del poblado de Chapultepec, municipio de Cuernavaca, estado de Morelos:-----

-----b) El segundo comprobante de pago del lote número 18, manzana 141, zona 25, del poblado de Chapultepec, municipio de Cuernavaca, estado de Morelos a nombre del [REDACTED]-----

Correspondientes a la atención a la solicitud de acceso a datos personales 330010122000170.-----

En este sentido, en sus anexos la Representación Regional del Insus en Morelos, acreditó que realizó la búsqueda exhaustiva en cada una de sus áreas y emitió una Acta Circunstanciada sobre la inexistencia de la documentación solicitada. Además realizó una búsqueda en el Sistema Automatizado de Operaciones (SAO).-----

La inexistencia de la información se solicita conforme al artículo 53 párrafo segundo de la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.-----

En ese sentido, preguntaría si hay algún comentario al respecto, y les pido si lo hubiera, hacer uso de la voz.-----

Muchas gracias, al no existir comentario alguno, someto a votación la confirmación la declaración de inexistencia de la documentación correspondiente a la atención a la solicitud de acceso a datos personales 330010122000170.-----

Se aprueba por unanimidad, confirmar la declaración de inexistencia de la documentación correspondiente a la atención a la solicitud de acceso a datos personales 330010122000170, con





**Comité de Transparencia 2022**

fundamento en lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y se asienta en el acta como:-----

**Acuerdo CT/E/32/03/2022.** -----

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; tras analizar la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 330010122000170 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.17/0010116/2022, emitido por la Representación Regional del Insus en Morelos, CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN A) SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN INICIAL DEL [REDACTED] REFERENTE AL LOTE NÚMERO 18, MANZANA 141, ZONA 25, DEL POBLADO DE CHAPULTEPEC, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, B) EL SEGUNDO COMPROBANTE DE PAGO DEL LOTE NÚMERO 18, MANZANA 141, ZONA 25, DEL POBLADO DE CHAPULTEPEC, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS A NOMBRE DEL [REDACTED], CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES 330010122000170, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.-AL TRATARSE DE UNA SOLICITUD DE DERECHOS ARCO, EL TITULAR DEBERÁ ACREDITAR SU IDENTIDAD, PREVIA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN. Adicionalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta al solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en versión pública aprobada por este Comité, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.**-----

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente. -----  
Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las trece horas con treinta y siete minutos, del día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se declara formalmente concluida la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce.

**Integrantes del Comité de Transparencia del Insus**

  
**Marien del Carmen Cortal Vargas**  
Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica

  
**Miriam Julisa Martínez González**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL INSUS EN MORELOS, MEDIANTE OFICIO 1.8.17/0010116/2022, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 330010122000170 SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 4 de noviembre del 2022-----

Con relación a la solicitud de acceso a datos personales **330010122000170**, en la que se requiere lo siguiente: -----

**"Mtra. Margarita Briones Velázquez Titular de la Unidad de Transparencia del INSUS A través de este medio me permito solicitar lo siguiente: 1. La COPIA DE LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN INICIAL del [REDACTED] ( Se adjunta: Acta de matrimonio; Acta de Defunción y documentos probatorias de mi identidad y Albacea nombrada mediante resolución en diciembre del 2013), a quien con el número 8502 y con Reserva de Dominio, se le escrituró el lote 18, manzana 141, Zona 25, del poblado de Chapultepec, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, registrada bajo el No. 30 a fojas 18, tomo CXXX, volumen I, Sección I, serie "A". Si no cuentan en sus expedientes con la Copia de la Solicitud de Regularización Inicial, solicito me indiquen el documento que puede compensar esta ausencia de Solicitud de Regularización Inicial o SE ME EXPIDA EL DOCUMENTO QUE LO AVALE, esto, porque en el expediente de INSUS-Cuernavaca no se encuentra este documento, sin embargo refieren que los pagos se realizaron al 100%. 2. Las COPIAS DE PAGO realizadas ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) (Anexo escaneados los recibos que tengo en mi poder, pero de acuerdo a INSUS-CUERNAVACA, faltan más ellos cuentan solo con 2 recibos, anexo también la respuesta de parte de la la consulta realizada en 2017), o el DOCUMENTO QUE AVALA EL 100% DE LOS PAGOS CUBIERTOS (Asimismo, anexó Oficio en el que se indica que es procedente la Cancelación de Reserva de Dominio, este documento es del año 1988, y fue expedido a nombre del [REDACTED], el cual también se encuentra en el expediente en INSUS-CUERNAVACA). Si no cuentan en sus expedientes con la solicitud de regularización inicial, solicito que me indiquen el documento que puede compensar la ausencia de este documento, o SE ME EXPIDA EL DOCUMENTO QUE LO AVALE, o en su caso indique qué autoridad es la que debe solventar esta solicitud. Sumando que en su momento fue debidamente considerada procedente la cancelación de reserva de dominio. La anterior solicitud es porque [REDACTED] y su [REDACTED] ya asistieron en cinco ocasiones a INSUS-Cuernavaca y les indicaron que solo a través del Portal de Transparencia, ustedes pueden dar trámite a esta solicitud. También porque ya contamos, con un documento que avala la autorización de Cancelación de Reserva de Dominio (lo anexamos) desde el año de 1988, lo cual avala que ya estaban cubiertos al 100% dichos pagos, y los trámites correspondientes previos a la Cancelación de Reserva de Dominio. Atentamente [REDACTED] (Sic)-----**

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la inexistencia de los datos solicitados, por lo que provee dictar el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CT/E/32/03/2022.** -----

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; tras analizar la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 330010122000170 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.17/0010116/2022, emitido por la Representación Regional del Insus en Morelos, CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN A) SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN INICIAL DEL [REDACTED] REFERENTE AL LOTE NÚMERO 18, MANZANA 141, ZONA 25,**





**DEL POBLADO DE CHAPULTEPEC, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, B) EL SEGUNDO COMPROBANTE DE PAGO DEL LOTE NÚMERO 18, MANZANA 141, ZONA 25, DEL POBLADO DE CHAPULTEPEC, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS A NOMBRE DEL [REDACTED], CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES 330010122000170, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.-AL TRATARSE DE UNA SOLICITUD DE DERECHOS ARCO, EL TITULAR DEBERÁ ACREDITAR SU IDENTIDAD, PREVIA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN. Adicionalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta al solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en versión pública aprobada por este Comité, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----**

Se hace del conocimiento a la persona solicitante que, en términos de los artículos 94, 103, 104 y 105 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales [INAI], en el sitio de internet que el Instituto dispone para ello, o quedando a su disposición el formato respectivo en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.

**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta del Comité de Transparencia

**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica en el Comité de Transparencia

**Miriam Julisa Martínez González**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

